

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- 16928** *Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 25 de octubre de 2010.—La Directora General de Protección Civil y Emergencias, Pilar Gallego Berruezo.

**Relacion de subvenciones pagadas a corporaciones locales en el tercer trimestre del año 2010**

Aplicación	Corporación	Provincia	Importe
16.01.134M.461	AYUNTAMIENTO DE BURELA.	LUGO.	95.507,73
16.01.134M.461	AYUNTAMIENTO DE AUSEJO.	RIOJA, LA.	41.796,80
16.01.134M.761	AYTO DE ARNEDILLO.	RIOJA, LA.	16.835,89
16.01.134M.461	LA OROTAVA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	359.774,13
16.01.134M.461	FUENCALIENTE DE LA PALMA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	658,00
16.01.134M.461	AYUNTAMIENTO DE LA VILA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	40.211,17
16.01.134M.461	CANDELARIA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	71.695,75